

**Datos de la última autorización o declaración responsable de la empresa en materia de seguridad industrial**

Nº expediente de autorización o de declaración responsable: R002ZA25/67888

Identificación de la empresa: ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.

NIF empresa: B50571694

Nº Registro Industrial: 50034321

Domicilio social: AV. MANUEL RODRIGUEZ AYUSO, 114- C.E. MIRALBUENO, SS2 - 50012

Provincia: ZARAGOZA

Localidad: ZARAGOZA

**Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas****Fecha****INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.**

Categoría Básica.

Categoría Especialista.	Sistemas automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.	09/05/2023
	Sistemas de control distribuido.	09/05/2023
	Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.	09/05/2023
	Control de procesos.	09/05/2023
	Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.	09/05/2023
	Locales con riesgo de incendio o explosión.	09/05/2023
	Quirófanos y salas de intervención.	09/05/2023
	Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.	09/05/2023
	Instalaciones generadoras de baja tensión.	09/05/2023

**INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.**

Categoría LAT 1. Líneas aéreas y subterráneas de hasta 30 kV.	03/12/2025
Categoría LAT 2. Líneas aéreas y subterráneas sin límite de tensión.	

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.**

Categoría AT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV.	03/12/2025
Categoría AT 2. Instalaciones sin límites de tensión.	

**INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.****INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS.**

Categoría instaladora.

- De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.
- De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.

Categoría mantenedora.

- De instalaciones frigoríficas de Nivel 1.
- De instalaciones frigoríficas de Nivel 1 y Nivel 2.

**INSTALACIONES DE GAS.**

Categoría A.

Categoría B.

Categoría C.

**INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS.**

Categoría I Instaladora.

Categoría II Instaladora.

Categoría III Reparadora.

**INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.**

Frigorista categoría Nivel 1.

Frigorista categoría Nivel 2.

**APARATOS ELEVADORES.**

Conservadora de ascensores.

Conservadora de grúas móviles autopropulsadas.

Instaladora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Conservadora de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre.

**EQUIPOS A PRESIÓN.**

Categoría Instaladora. EIP-1 Instalaciones sin proyecto (todo tipo de uniones).

EIP-1 Instalaciones sin proyecto (uniones no permanentes).

EIP-2 Instalaciones con proyecto (todo tipo de uniones).

EIP-2 Instalaciones con proyecto (uniones no permanentes).

Categoría Reparadora. ERP-1 Equipos hasta Categoría I (todo tipo de uniones).

ERP-1 Equipos hasta Categoría I (uniones no permanentes).

ERP-2 Cualquier equipo a presión (todo tipo de uniones).

ERP-2 Cualquier equipo a presión (uniones no permanentes).

Recargadora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).

Recargadora de gases (ITC EP-6).

Inspectora de botellas de equipos respiratorios autónomos (ITC EP-5).

Inspección periódica.

Inspección visual.

Fecha de expedición: miércoles, 03 de diciembre del 2025



<b>Identificación de la empresa:</b>	ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.	
NIF empresa:	B50571694	
<b>Nº expediente de autorización o de declaración responsable:</b>		
	R002ZA25/67888	
<b>Fechas desde las que puede ejercer las actividades autorizadas o declaradas</b>		
<b>INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.</b>		
Instaladora.	Sistemas de detección y de alarma de incendios. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. Sistemas de hidrantes contra incendios. Sistemas de bocas de incendio equipadas. Sistemas de columna seca. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada Sistemas fijos de extinción por espuma física. Sistemas fijos de extinción por polvo. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados. Sistemas para el control de humos y de calor. Sistemas de señalización luminiscente.	04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 Extintores de incendios.
Mantenedora.	Sistemas de detección y de alarma de incendios. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. Sistemas de hidrantes contra incendios. Sistemas de bocas de incendio equipadas. Sistemas de columna seca. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada Sistemas fijos de extinción por espuma física. Sistemas fijos de extinción por polvo. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados. Sistemas para el control de humos y de calor. Sistemas de señalización luminiscente.	04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 04/04/2019 Extintores de incendios.

En relación con el régimen de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras, establecido en el artículo 49 del Decreto-Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, se expide este certificado, que acredita ante terceros, que la empresa dispone de autorización o ha realizado la declaración responsable, **que le habilita con carácter indefinido** desde las fechas indicadas para el ejercicio de las actividades relacionadas, **siempre que mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos** en la normativa aplicable.

El titular o el representante legal de la empresa, dispondrá de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en la autorización o en la declaración responsable, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes desde que el hecho se produzca. El incumplimiento de los requisitos exigidos en la autorización o declarados en la declaración responsable, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para el ejercicio de la actividad, en aplicación del Capítulo VIII, Sección 3ª del Decreto-Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

A los efectos de este certificado, son datos de carácter esencial, incluidos en la autorización o en la declaración responsable, los datos sobre la titularidad (Identificación de la empresa y/o NIF) de las actividades autorizadas o declaradas, el domicilio de la empresa (domicilio social, provincia y/o localidad) y las actividades autorizadas o declaradas (cuando son modificadas por ampliación o reducción).

ZARAGOZA a miércoles, 03 de diciembre del 2025

Vº

El/La Secretario/a del Servicio Provincial de  
Zaragoza

Director/a del Servicio Provincial de  
Zaragoza

Fdo.: María Jesús Ríosalido Paredes

Fdo.: Ana Elena Romero Aznar